

***Instituto Catastral de Lima***  
***Sesión de Consejo Directivo Ordinaria N° 005***  
***19 de marzo de 2019***

A las 15:00 horas del martes 19 de marzo de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

**Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva**  
**Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta**  
**Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director**  
**Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director**  
**Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director – No asistió.**

**Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e) la Sra. Raquel Flora Ore Canelo**



**VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, el Presidente del Consejo Directivo, dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 005.



**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se sometió a votación la dispensa de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 27 de febrero de 2019, por haber sido puesto en consulta de todos los miembros del Consejo Directivo, dispensa que fue aprobada por unanimidad.

Se sometió a votación el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 004, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.



**DESPACHO**

La Secretaria del Consejo Directivo, Arq. Raquel Flora Ore Canelo, comunicó que se recibió el Informe N° 033-2019-GP-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2019 remitido por la Gerencia de Proyectos, donde se informó el punto referente a la transferencia de información de las bases de datos entre el SAT y el ICL, y la reunión convocada por la Subgerencia de Tecnología de Información de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo así, pasó a Orden del Día como otro punto de agenda.



**ORDEN DEL DIA**

**AGENDA:**

**PRIMER PUNTO DE AGENDA: Firma del Acta de la Sesión N° 004-2019.**

Luego de haber revisado el Acta de la Sesión N° 004-2019, la **Arq. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidenta del Consejo Directivo así como los señores directores procedieron a suscribir el Acta antes señalada.



**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Acuerdo sobre Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.**

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa sobre la importancia de concretar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para lo cual se cuenta con el sustento técnico de la Gerencia de Catastro emitido mediante Informe N° 035-2019-GC-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2019. Sosteniendo que el objetivo del Convenio es mejorar la gestión municipal del Catastro Urbano, por ende, es un convenio altamente favorable para el ICL, si se tiene en cuenta que la última actualización catastral del cercado de Lima data del periodo 2005-2006, y la falta de recursos no ha permitido su sostenimiento en el tiempo, en esta ocasión se actualizará la información catastral en forma integral. Sin embargo, para dicho fin el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ha considerado la suscripción de convenios con las municipalidades del Perú, priorizando las municipalidades de las provincias de Lima y Chiclayo, Lambayeque y Piura, y siendo ICL un Organismo Público Descentralizado - OPD de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, es necesario determinar cuál es el órgano competente que suscribirá dicho convenio si la MML o el ICL.

Al respecto, la Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta del Consejo Directivo, manifiesta la importancia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; sin embargo, al advertir que la ejecución del proyecto estará a cargo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI refiere que dicho convenio es un convenio tipo para las municipalidades que no cuentan con un Catastro preponderante y al ser que, el ICL es una institución que cuenta con una base catastral relevante, sugiere que se reformule dicho convenio en el cual el ICL actúe como el órgano executor y COFOPRI como un ente supervisor.

Luego de una corta deliberación, puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, y se concluyó que se difiriera la aprobación de la propuesta, hasta reformular las cláusulas del convenio, previo acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**TERCER PUNTO DE AGENDA: Invitación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, a los funcionarios del Instituto Catastral de Lima, a fin de suscribir un convenio Marco para ejecutar el Catastro de su distrito.**

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL autoriza, la intervención del Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, Gerente de Proyectos del ICL para realizar una exposición respecto al tercer punto de la agenda quien manifestó lo siguiente:


Expuso un resumen de su Informe N° 032-2019-GP-ICL/MML del 18 de marzo de 2019 que obra en la carpeta de los miembros del Consejo Directivo, señalando que el objetivo de la visita a la Municipalidad de San Sebastián es que el ICL asesore en la ejecución del catastro municipal del distrito de San Sebastián, por lo que es necesario elaborar


un plan de trabajo de ejecución del catastro del distrito. Para tal efecto, es imprescindible contar con un diagnóstico del distrito con datos de la zona urbana, predios registrados, estimación de omisos, habilitaciones urbanas, planos del distrito, topografía de la zona, sistema de rentas y demás sistemas existentes e información que administran las dependencias de la municipalidad que puedan ser utilizadas durante la ejecución e catastro. Finalmente, refiere que luego de las coordinaciones efectuadas con el señor Yermaing Yuri Loaiza Ninantay, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Sebastián, se determinó que la visita se realizaría el 28 y 29 de marzo, y que los gastos de viaje, viáticos y alojamiento corren a cuenta de la Municipalidad de San Sebastián.

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por el Gerente de Proyectos del ICL, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel.


#### **PASÓ A ACUERDO**

**CUARTO PUNTO DE AGENDA: Suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Kelluyo, provincia de Chucuito, departamento de Puno.**

  
*La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa que con fecha 14 de marzo de 2019, se tuvo la visita del alcalde de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, el cual presentó el Oficio N° 036-2019-MDK/A, que adjunta la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Kelluyo y el ICL. En ese acto, el Gerente de Proyectos del ICL, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, con la venia de la Presidenta Ejecutiva de ICL, y en mérito al Informe N° 030-2019-GP-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2019, resalta los beneficios de dicho convenio y recomienda que se suscriba, por cuanto el objetivo de la visita del alcalde y la presentación del convenio marco es que el Instituto Catastral de Lima, los asesore en la ejecución del catastro del Distrito de Kelluyo.*

  
*Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Kelluyo.*

#### **PASÓ A ACUERDO**

  
**QUINTO PUNTO DE AGENDA: Presentación de los estados financieros y presupuestales del Instituto Catastral de Lima, al 31 de diciembre del año 2018, que se enviarán a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.**

*La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL autoriza la intervención del C.P.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración (e) del ICL para realizar una exposición respecto al quinto punto de la agenda quien manifestó lo siguiente:*

Luego de un breve saludo, puso a conocimiento del Consejo Directivo la información financiera y presupuestal que se remitirá a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sustentándolo en su Informe N° 086-2019-GA-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2019, de la siguiente manera:

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
al 31 de Diciembre de los años 2018 y 2017  
(Expresado En Soles)

ACTIVO	2018	2017	PASIVO Y PATRIMONIO	2018	2017
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	158,031	14,702	Cuentas por pagar bienes y servicios	140,753	70,111
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	136,868	Otras cuentas por pagar	34,508	42,544
Otras cuentas por cobrar, (neto)	67,240.48	535,813	Beneficios a los Empleados	145,872	184,109
Inventarios, neto	16,125	22,735			
Gastos pagados por anticipado	-	2,778			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>241,396</b>	<b>712,897</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>321,133</b>	<b>296,764</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Propiedades, Plantas y Equipo (neto)	132,266	118,099	Provisiones	970,950	-
Activos intangibles, (neto)	651,209	651,209	Ingresos diferidos, neto	44,830	44,830
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>783,475</b>	<b>769,308</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,015,781</b>	<b>44,830</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,336,913</b>	<b>341,594</b>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Capital adicional	213,312	213,312
			Resultados acumulados	-523,717	927,299
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-310,405</b>	<b>1,140,611</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,024,871</b>	<b>1,482,205</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,026,508</b>	<b>1,482,205</b>
Cuentas de Orden	10 234,893	1,058,409	Cuentas de Orden	10 234,893	1,058,409

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de los años 2018 y 2017  
(Expresado En Soles)

	2018	2017
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Ventas netas	672,183	1,159,401
Otros ingresos	2,960,000	2,965,809
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>3,632,183</b>	<b>4,125,210</b>
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>3,632,183</b>	<b>4,125,210</b>
Gastos por consumo de utiles de oficina	-96,362	-56,894
Gastos de Personal y Obligaciones sociales	-1,985,201	-2,107,186
Gastos por servicios prestados por terceros	-1,808,952	-1,738,657
Provision Deterioro de activos	-67,447	-52,635
Provision Contingencias Laborales	-970,950	-
Otros ingresos operativos	-	16,803
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>-1,296,729</b>	<b>186,640</b>
Ingresos financieros	15	1,755
Gastos financieros	-4,559	-16,231
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-1,301,274</b>	<b>172,163</b>



**ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION GASTOS
<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
INGRESOS CORRIENTES	1,133,210.00	GASTOS CORRIENTES	957,188.00
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	966,343.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	946,282.00
1.3.1 VENTA DE BIENES		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	966,343.00	2.5 OTROS GASTOS	10,906.00
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		GASTOS DE CAPITAL	91,751.00
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	136,867.00	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	2.5 OTROS GASTOS	
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	91,751.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
INGRESOS DE CAPITAL		SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
TRANSFERENCIAS		2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
FINANCIAMIENTO		2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
		2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
<b>TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS</b>	<b>1,133,210.00</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS</b>	<b>1,048,939.00</b>

**ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION GASTOS
<b>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
TRANSFERENCIAS	2,960,000.00	TRANSFERENCIAS	2,849,623.00
INGRESOS CORRIENTES	0.00	GASTOS CORRIENTES	2,849,623.00
1.5 OTROS INGRESOS	0.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,985,201.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		2.3 BIENES Y SERVICIOS	864,422.00
TRANSFERENCIAS	2,960,000.00	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ( 1.4.1.3 + 1.4.2.3)	2,980,000.00	2.5 OTROS GASTOS	0.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,960,000.00	GASTOS DE CAPITAL	0.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,960,000.00	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0.00	2.5 OTROS GASTOS	
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
FINANCIAMIENTO	0.00	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0.00
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0.00
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
		2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,960,000.00</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,849,623.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,093,210.00</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,898,562.00</b>

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por el Gerente de Administración del ICL (e), C.P.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo.

**SEXO PUNTO DE AGENDA: Modificación efectuada al Reglamento Interno de Trabajo del ICL, aprobado y modificado con Acuerdos de Consejo Directivo N° 022-2005 y N° 37-2006.**

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL autoriza, nuevamente la intervención del C.P.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración (e) del ICL para realizar una exposición respecto al sexto punto de la agenda quien manifestó lo siguiente:

Expuso un resumen de su Informe N° 085-2019-GA-ICL/MML del 18 de marzo de 2019 que obra en la carpeta de los miembros del Consejo Directivo, y presentó la versión rectificada de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del ICL, que se puso a consideración del Consejo Directivo, por otro lado, sostiene que la versión modificada incluye el aporte realizado por los miembros del Consejo Directivo y las modificaciones trabajadas en conjunto con las diversas áreas de esta institución, tales como la Oficina de Asesoría Legal, Secretaría General y la Gerencia General.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de la Modificación del Reglamento Interno de Trabajo del ICL.

**PASO A ACUERDO**

Con cargo a modificar el Artículo N° 21° ubicado en el Capítulo IV del proyecto de Modificación del RIT, propuesta efectuada por el señor Director, Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, en los términos expuestos por el referido Director.

**SEPTIMO PUNTO DE AGENDA: Transferencia de Información entre el SAT y el ICL.**

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, en atención a lo señalado en el Informe N° 033-2019-GP-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2019, pone a conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que en el año 2007 se firmó un Convenio de Cooperación entre el ICL y el SAT, vigente a la fecha, dicho convenio dentro las obligaciones indica:

- **Cláusula Cuarta: Obligaciones y Compromisos del ICL**  
Ítem 1: "Dar acceso permanente al EL SAT a su base de datos del sistema SISCAT... En tanto el SAT no tenga comunicación en línea, el ICL remitirá en el periodo conveniente en su formato original la base alfanumérica y gráfica catastrales del Cercado de Lima..."
- **Cláusula Quinta: Obligaciones y Compromisos del SAT**  
Ítem 2: "Proveer mensualmente información sobre las características de los predios y los contribuyentes del Cercado de Lima"

En dicho informe refiere que, desde años anteriores a la fecha el SAT solicita copia de la base de datos del sistema SISCAT para implementarlo en sus servidores, y que los

usuarios de la Gerencia de Fiscalización, consultan la base de datos del SAT (base de datos estática a una fecha determinada). Asimismo, en el informe se sostiene que la Subgerencia de Tecnología de Información, administra la base de datos del SISCAT en sus servidores y es el encargado de obtener el backup, y debido a que el SAT solo cuenta con el software Oracle versión 10.2 (SW de administración de base de datos), y la STI utiliza el Oracle versión 12 (versión actual), se ve obligado a realizar el backup a la versión 11, luego levantar la base de datos en esa versión, para posteriormente realizar el backup a la versión 10.

Finalmente, refiere que presentada dicha problemática, con fecha 06 de marzo del año en curso, el Subgerente de Tecnología de Información de la MML convocó a una reunión en las instalaciones del ICL a fin de buscar una solución óptima, proponiendo la utilización de la red de fibra óptica existente entre las tres instituciones, con el fin de establecer e implementar un procedimiento de transmisión de datos en línea, optimizando los procesos de transmisión y facilitando la gestión de la información entre ambas instituciones.

Luego de la exposición del informe y puesto a consideración del Consejo Directivo, luego de un intercambio de opiniones, dada la importancia del Convenio existente para el fortalecimiento de capacidades de ambas instituciones y la posibilidad de desarrollar acciones conjuntas en el desarrollo de proyectos que coadyuven a sus objetivos institucionales, el señor Director, Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, sugirió que se efectúe una adenda al Convenio de Cooperación entre el ICL y el SAT teniendo en consideración las necesidades e intereses de ambas instituciones y la solución técnica planteada por la Subgerencia de Tecnología de Información de la MML.

#### **ACUERDOS:**

##### **Acuerdo N° 010-2019-CD-ICIL/MML**

Los miembros del Consejo Directivo, teniendo en consideración el sustento presentado por los funcionarios del ICL, sobre la Invitación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, a los funcionarios del Instituto Catastral de Lima, acordaron se brinde opinión favorable a su viabilidad; y autorizaron el viaje del Gerente de Catastro, Arq. José Antonio Romero Martínez y del Gerente de Proyectos, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel.

##### **Acuerdo N° 0011-2019-CD-ICIL/MML**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Kelluyo, provincia de Chucuito, departamento de Puno y, autorizan al Presidente Ejecutivo efectúe la suscripción del mismo.

##### **Acuerdo N° 0012-2019-CD-ICIL/MML**

Los miembros del Consejo Directivo luego de revisar la Modificación efectuada al Reglamento Interno de Trabajo del ICL, acordaron aprobarlo, con cargo a que se modifique el Artículo N° 21° del Capítulo IV del proyecto de Modificación del RIT, propuesta efectuada por el señor Director, Miguel Filadelfo Roa Villavicencio.



*Siendo las 17.00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.*

**Arq. Raquel Flora Oré Canelo**  
**Presidenta Ejecutiva**

**Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías**  
**Vicepresidenta**

**Sr. Miguel Piladelfo Roa Villavicencio**  
**Director**

**Sr. Rubén Emilio Parra Williams**  
**Director**

**Arq. Raquel Flora Oré Canelo**  
**Gerente General (e)**